

- Copia de identidad del representante legal.
  - Declaración Jurada Simple: Manifestando que la institución asume los costos de traslado, así como la responsabilidad por el manejo y disposición final de los equipos que resulten inservibles, conforme a la normativa ambiental vigente (DS N° 009-2019-MINAM).
  - Copia de Registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC—RS de RAEE.
  - Copia de Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.

## Cronograma y Proceso de Solicitud

Etapa	Fechas Clave	Observaciones
Publicación y Convocatoria	16-12-2025	Inicio de recepción de solicitudes.
Recepción de Solicitudes	Desde 16-12-2025 hasta 22-12-2025	Enviar documentación completa según lo solicitado.
Evaluación y Adjudicación	23-12-2025	Evaluación de las solicitudes y selección de la institución beneficiaria.
Notificación de Resultados	24-12-2025	Comunicación oficial a la institución seleccionada.
Entrega y Recojo de Bienes	30-12-2025	Coordinación para el retiro de los bienes por la institución beneficiaria.

## Presentación de Solicitud

Las solicitudes y documentos deben ser enviados a través de:

- **Correo electrónico:** gejecutiva@seman.com.pe

LA PRESENTE COMUNICACIÓN ESTA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS REGISTRADAS COMO OPERADORES-RAEE; O SISTEMAS DE MANEJO DE RAEE, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LAS CUALES DEBERAN MANIFESTAR POR ESCRITO SU INTERES EN SER BENEFICIADOS DE LA DONACION DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION O REQUISITOS SOLICITADOS PARA SER BENEFICIADOS DE LA DONACION.

### **Compromiso Ambiental y Social: SEMAN PERÚ SAC**

La empresa SEMAN PERÚ SAC ha ejecutado la baja de sus inventarios de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)** mediante la modalidad de **DONACIÓN**, promoviendo la sostenibilidad y la correcta disposición final de sus activos obsoletos.

### **Marco Normativo de la Disposición**

Esta acción se lleva a cabo en estricto cumplimiento de:

1. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2. La Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
3. Manual de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes de Propiedades, Planta y Equipos del SEMAN PERÚ SAC.

### **Donación de Bienes RAEE Dados de Baja por la empresa SEMAN PERÚ SAC**

La empresa **SEMAN PERÚ SAC** pone a disposición para donación un lote de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que han cumplido su ciclo de vida útil y han sido dados de baja administrativa.

**Nota Importante:** Los bienes se encuentran clasificados como **RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)**.

No se garantiza su operatividad. La institución receptora debe asumir la **responsabilidad** de la gestión final de aquellos equipos que no sean funcionales, así como su recepción, embarque y traslado de los bienes.

### **Documentación Obligatoria a Presentar:**

- Carta de Solicitud de Donación: Dirigida al Presidente de la Comisión de Altas, Bajas y Disposición Final de Bienes de Propiedades, Planta y Equipos del SEMAN PERÚ SAC. Debe especificar claramente el uso que se le dará a los equipos, debidamente sustentada.
- Copia del RUC y Vigencia de Poder del representante legal.